



Guía de Señales de Alerta para APNFD

Unidad de Investigación Financiera

CONTENIDO

Introducción	3
Señales de alerta para APNFD	4
1. Contexto para APNFD	4
2. Señales de alerta para APNFD	4
Referencias bibliográficas	7



INTRODUCCIÓN

La publicación de la “Guía de Señales de Alerta para APNFD” es fundamental para fortalecer los conocimientos de los sujetos obligados para la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM), con el fin de que en aplicación del Enfoque Basado en Riesgos refuercen sus sistemas de prevención de LDA/FT/FPADM. Esta guía se alinea con la recomendación 34 del Grupo de Acción Financiera que insta a las autoridades competentes a establecer directrices y ofrecer retroalimentación para ayudar a las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) en la aplicación de medidas nacionales contra estos delitos, y, en particular, en el monitoreo, detección y reporte de operaciones sospechosas.

Además, conforme al artículo 36 del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del LDA/FT/FPADM, los sujetos obligados deben implementar medidas para detectar operaciones inusuales, incluyendo el monitoreo y control de señales de alerta, así como el conocimiento de los métodos utilizados para el LDA/FT/FPADM.

Al centrarse en eventos que revelen potenciales riesgos, los sujetos obligados pueden optimizar sus recursos y fortalecer el sistema de prevención y monitoreo. Las señales de alerta descritas en esta guía se basan en publicaciones realizadas por organismos competentes internacionales, lo que garantiza que los ejemplos presentados sean relevantes para los lectores.



Señales de alerta para APNFD

1. Contexto para APNFD

El Grupo de Acción Financiera, GAFI, ha determinado como Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) a los casinos, agentes inmobiliarios, comerciantes de metales y piedras preciosas y notarios, abogados, contadores y auditores. Las Recomendaciones 22 y 23 del GAFI establecen las situaciones en las que las APNFD deben realizar la debida diligencia del cliente y el mantenimiento de registros, así como sus otras obligaciones relacionadas a la reportería de operaciones sospechosas.

Los casinos están considerados dentro de las APNFD debido a que son un sector vulnerable ante el LA/FT, debido al alto uso de efectivo y la compleja trazabilidad de las operaciones. Asimismo, los agentes inmobiliarios y comerciantes de metales y piedras preciosas son uno de los sectores que se encuentran mayormente expuestos al LA/FT (GAFILAT, 2021) debido a su atractivo para los criminales por tratarse de transacciones de alto valor.

Las recomendaciones del GAFI se aplican a todos los profesionales jurídicos y contadores y auditores cuando se preparan por y para llevar a cabo determinadas actividades para sus clientes, con el fin de gestionar el riesgo de LA/FT que se pueda generar en los actos o contratos siguientes:

1. Compra y venta de inmuebles
2. Administración del dinero, valores u otros activos del cliente
3. Administración de las cuentas bancarias, de ahorros o valores
4. Organización de contribuciones para la creación, operación o administración de empresas
5. Creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales

2. Señales de alerta para APNFD¹

Las señales de alerta son aquellos elementos, hechos, situaciones, y demás información que evidencian comportamientos particulares atípicos de los clientes o usuarios. La siguiente sección contiene una serie de señales de alerta específica para cada una de las APNFD:

¹La presencia de una señal de alerta no es necesariamente una base para una sospecha de LD/FT, pero podría impulsar un mayor monitoreo y análisis. Estos indicadores no deben ser el único determinante para el envío de un ROS.



A) Señales de alerta para casinos

- Conversión de fondos que se blanquean de efectivo a cheques, haciendo uso de crédito del casino.
- El cliente intenta intervenir en juegos de azar a través de la utilización de elevadas sumas de efectivo.
- Persona que realiza continuamente la apuesta máxima permitida en la mesa, no guardando relación con la información que se cuenta de su capacidad económica.
- Un cliente solicita que se emita un cheque del casino a nombre de terceros o sin un beneficiario específico.
- Cliente compra fichas en efectivo en pequeñas cantidades, realiza juegos mínimos y solicita un cheque del casino por las fichas presentadas.
- Cuando un cliente sea una Persona Políticamente Expuesta (PEP) o pertenezca al entorno familiar cercano de un PEP.

B) Señales de alerta para agentes inmobiliarios

- Pago de un inmueble, de alto valor, en efectivo sin justificación de su origen.
- Cliente coincide con listas vinculantes.
- Compras realizadas para terceros que permiten ocultar la identidad del verdadero comprador.
- Cliente PEP realiza compras de inmuebles que están afuera de lo habitual con su comportamiento anterior.
- Cliente que adquiere distintos bienes inmuebles sin mostrar interés en los detalles de estos.
- Compra de bienes inmuebles realizadas en forma sucesiva para transferir a distintas personas, sin causa aparente.
- Pago involucra a una persona natural o jurídica extranjera o domiciliada en otro país.

C) Señales de alerta para comerciantes de metales y piedras preciosas

- Operaciones fraccionadas realizadas a fin de evitar de reportería a la UIF.
- Compra de metales y piedras preciosas con distintos tipos de divisas en una sola operación.
- Personas que recurren frecuentemente a intermediarios para realizar las operaciones comerciales.
- Transacciones realizadas en efectivo por montos altos, cuya procedencia es desconocida.
- Cliente (ejecutante y/o beneficiario), está siendo investigado o procesado por el delito de lavado de activos, delitos precedentes, financiamiento del terrorismo y/o delitos conexos.



D) Señales de alerta para abogados, notarios, contadores y auditores

- **Características del cliente**
 - Se niega a proporcionar información.
 - Ha sido objeto de investigación por un delito adquisitivo.
 - Movimientos de dinero no acordes al perfil económico.
 - Personas jurídicas recientemente creadas que realizan grandes inversiones o movimientos de dinero.
- **Características del origen de los fondos**
 - Garantía situada en una jurisdicción de alto riesgo.
 - Se deriva de transferencias financieras provenientes de países de alto riesgo.
 - Cliente define su actividad económica como “actividad independiente” y maneja grandes cantidades de dinero no acordes al promedio.
- **Características de la transacción**
 - Transacciones inusuales por su tamaño y frecuencia.
 - Creación de estructuras de propiedad complicadas.
 - Solicitud de pagos a terceros sin justificación.
 - Operaciones ficticias o con indicaciones de valores incompatibles con los del mercado.
 - Compraventa de un bien inmueble a bajo precio cuando su valor real es notoriamente superior o viceversa.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GAFI. (2019), Orientación para un Enfoque Basado en Riesgos, Profesionales Legales. Recuperado de <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/translations/guidance/GAFILAT-Spanish-Risk-Based-Approach-Guidance-Legal-Professionals.pdf.coredownload.pdf>

GAFILAT. (2022), Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT). Recuperado de <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/04/Gu%C3%A1-para-la-construcci%C3%B3n-de-Matriz-de-Riesgo-para-APNFD.pdf>



